

Coordinación de Panteones.

REPOSICION DE TÍTULOS DE PROPIEDAD

DESCRIPCIÓN:

El usuario solicitara por escrito la Reposición de Titulo a la Coordinación quien le entregara los requisitos para iniciar el trámite de dicha reposición; Se envía memorándum dirigido al administrador para que el usuario señale físicamente el lote, debiendo enviar el informe de correspondiente; a la Coordinación cotejara la documentación que presenta el solicitante en el libro de registro, firmando el o los interesados el formato de solicitud de reposición, así mismo se elabora los pases para efecto del pago a la Dirección de Finanzas, donde recibirá el formato de título de reposición; quedando este documento bajo resguardo de la Coordinación para el llenado del mismo.

REQUISITOS:

1. Titulo Original y/o documento que acredite la propiedad.
2. 1 copia del acta de nacimiento
3. 2 copias de la credencial de elector del Titular
4. Requisitar el formato de la solicitud de reposición
5. 1 copia del acta de defunción (las personas inhumadas en el lote)
6. En caso de fallecimiento del Titular Presentar el Acta de Defunción.
7. 1 copia del comprobante de domicilio

DURACIÓN: 17 Días hábiles a partir de su aprobación

COSTO DEL TRÁMITE: \$ 318.85

VIGENCIA: Perpetuidad